

PROTOCOLO GENERAL DE COOPERACIÓN Y DE GOBERNANZA DEL DIGITAL INNOVATION HUB DE CANARIAS-CIDIHUB SUSCRITO POR ASOCIACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS INNOVALIA (INNOVALIA), INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES (ITER), CLUSTER MARÍTIMO DE CANARIAS (CMC), CENTRO TECNOLÓGICO DE CIENCIAS MARINAS (CETECIMA), CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA (CLUSTER CET), AVANTALIA SOLUCIONES (AVANTALIA), CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS (PLOCAN), INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS (ITC), CONSORCIO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS (IAC), UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ULL) UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ULPGC), INTECH, PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA (PTFSA), SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA (SPEGC) Y LA CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS (CCE).

Convenio núm. 2021/132, publicado en [TR-CON-2020-16-Protocolo General de Cooperación y de Gobernanza del Digital Innovation Hub de Canarias CIDIHUB.pdf \(itccanarias.org\)](#)

Fecha de suscripción del Convenio: 31/08/2020.

Objeto:

Regular el marco general de colaboración entre las partes para formalizar la participación conjunta en el Canary Island's Digital Hub (CIDIHUB) el cual constituye exclusivamente una instancia de participación multilateral, que carece de personalidad y capacidad jurídica propia distinta e independiente respecto de la de sus miembros, manteniendo cada una de las partes la titularidad de sus competencias y de sus recursos humanos, materiales y técnicos.

Objetivos:

CIDIHUB tiene como objetivo principal conseguir aumentar la competitividad de todas las empresas y pymes de Canarias, a través del fomento de la innovación y de la digitalización, activando, promoviendo o catalizando, entre otras, las siguientes actividades:

- Elaboración de catálogos TIC en todos los sectores clave incluyendo Economía Azul y Economía Verde
- Acciones de apoyo y mejora de la competitividad de las empresas

- Apoyo a la internacionalización:
 - Difusión de oportunidades.
 - Misiones internacionales.
- Asesoramiento para proyectos.
- Acceso a financiación público/privada: asesoramiento.
- Colaboración empresarial: soporte y asesoramiento para búsqueda de partners.
- Centros Demostradores TIC.
- Market Intelligence.
- Formación, eventos y jornadas.

EL PRESENTE PROTOCOLO NO CONLLEVA NINGÚN GASTO O COMPROMISO FINANCIERO PARA NINGUNA DE LAS PARTES. La financiación necesaria para el desarrollo de las actividades amparadas en el presente Protocolo estará supeditada a la obtención de fondos provenientes de líneas de subvención de concesión directa o de concurrencia competitiva y a la firma de un acuerdo específico entre las partes, con una dotación presupuestaria.

Vigencia: CUATRO AÑOS.